



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 187, fecha: martes, 01 de Octubre de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN PARA ACCIONES DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN EL COLECTIVO LGTBI, FOMENTANDO LA LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE ORIENTACIÓN SEXUAL O IDENTIDAD DE GÉNERO.

BDNS: 787815

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Por resolución de alcaldía de 23 de septiembre de 2024 se han aprobado la convocatoria y bases específicas de la citada convocatoria, con las siguientes especificaciones:

PRIMERO. OBJETO:

El objeto de esta convocatoria es regular la concesión de subvenciones destinadas a financiar proyectos que fomenten la igualdad de trato y oportunidades y la no discriminación de las personas pertenecientes al colectivo LGTBI. Los proyectos deben tener como objetivo promover la inclusión social, sensibilizar sobre la diversidad sexual y de género, y apoyar a las personas LGTBI en diversos ámbitos de la vida.

SEGUNDO. BENEFICIARIOS:

Podrán solicitar y ser beneficiarias de la subvención las entidades sin ánimo lucro, legalmente constituidas antes de la aprobación de la convocatoria, registradas en



Castilla La Mancha, en activo y que contengan como objetivos en sus estatutos el compromiso con la igualdad de derechos y la no discriminación por motivos de orientación sexual, identidad sexual y/o expresiones de género.

TERCERO. IMPORTE Y PARTIDA PRESUPUESTARIA

Las ayudas a conceder se imputarán con cargo a la partida presupuestaria 2311.489.01 "Subvención actividades de información y sensibilización del colectivo LGTBI" con un importe total de 2.000,00 €.

CUARTO. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo para presentar la solicitud y la documentación será de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

LUGAR DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes y el resto de la documentación se presentarán por sede electrónica en el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares.

Las bases completas incluyendo como anexo la correspondiente solicitud se encuentran a disposición de los solicitantes en el portal de transparencia de la página web del Ayuntamiento, a través del siguiente enlace:

<https://azuqueca.sedelectronica.es/transparency/945b0302-56b5-4293-ac4e-adfe87292048/>

En Azuqueca de Henares a 27 de septiembre de 2024. Firmado el Alcalde, D. Miguel Óscar Aparicio de Lucas.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: [ec7182b3ca4d7e6379445f6a664c566e8dce5817](https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php)